

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 29 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2431,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Liquidación Resumen de Remuneraciones mes Junio 2016.

DECRETO

PAGUESE, a los Funcionarios del Departamento de Educación Municipal contratados por el PROGRAMA SEP, la suma de \$ 11.654.044.= (Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos), por concepto de cancelar los Sueldos Líquidos correspondientes a las remuneraciones del mes de Junio 2016, según siguiente detalle:

Establecimiento Educacional	Monto
DAEM	1.157.135.=
Liceo Fray Pablo de Royo	3.190.736.=
Escuela Básica "San Pablo"	2.338.741.=
Escuela "Delicio Cárdenas"	2.051.946.=
Escuela Rural "Villa Caracol"	187.646.=
Escuela Rural "Quilén"	807.383.=
Escuela Rural "Trumao"	573.608.=
Escuela Rural "Julio Mohr S" Chifca	332.354.=
Escuela Rural "La Poza"	807.501.=
Intrenado Liceo F.P.Royo	206.994.=
TOTAL	\$ 11.654.044.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

